

Revisión: 0	Código: P- DG-01
Fecha de Emisión: 19 DIC 2024	
Responsable: DIRECCIÓN GENERAL	

1. OBJETIVO

El objetivo del procedimiento es establecer un marco claro y sistemático para evaluar y monitorizar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos, promoviendo así una cultura de ética y responsabilidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los servidores públicos dentro de la organización, sin importar su nivel jerárquico o área de trabajo.

3. PROCEDIMIENTO

1. Comunicación de los Códigos de Ética y de Conducta

Es crucial que todos los servidores públicos estén plenamente informados sobre los Códigos de Ética y de Conducta. Esto se puede lograr a través de:

- Sesiones de capacitación y talleres.
- Distribución de materiales educativos y de referencia.
- Disponibilidad de los códigos en una plataforma accesible.

2. Evaluación Periódica

La evaluación del cumplimiento se realizará de manera periódica mediante los siguientes mecanismos:

- Autoevaluación: Los servidores públicos completarán cuestionarios de autoevaluación para reflexionar sobre su adherencia a los códigos.
- Evaluación por pares: Se realizarán evaluaciones entre compañeros para obtener perspectivas diversas sobre el comportamiento ético.
- Evaluación por supervisores: Los supervisores evaluarán a sus subordinados respecto al cumplimiento de los códigos.

3. Auditorías y Supervisión

Se establecerá un equipo de auditoría interna encargado de revisar y supervisar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta. Este equipo:

- Realizará auditorías periódicas y aleatorias.
- Revisará informes y registros relacionados con conductas éticas.
- Investigará cualquier denuncia o indicio de incumplimiento.

Indicadores de Evaluación

Para medir el cumplimiento, se utilizarán indicadores cualitativos y cuantitativos, tales como:

- Frecuencia de capacitación en ética.
- Resultados de cuestionarios de autoevaluación.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ
PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Revisión: 0	Código: P- DG-01
Fecha de Emisión: 19 DIC 2024	
Responsable: DIRECCIÓN GENERAL	

- Registros de auditoría.
- Casos reportados y resueltos de conducta no ética.

Acciones Correctivas

En caso de identificar incumplimientos, se aplicarán acciones correctivas que pueden incluir:

- Sesiones adicionales de capacitación.
- Advertencias y sanciones según la gravedad del incumplimiento.
- Asesoramiento y apoyo psicológico para cambios de conducta.

Retroalimentación y Mejora Continua

El procedimiento debe incluir mecanismos de retroalimentación para ajustar y mejorar constantemente las prácticas éticas. Esto puede lograrse a través de:

- Encuestas de opinión.
- Reuniones regulares de revisión.
- Actualización periódica de los códigos y procedimientos.

Conclusión

La evaluación del apego y cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y de Conducta es una tarea continua y dinámica. Con un procedimiento claro y bien estructurado, se puede asegurar que los servidores públicos actúan de manera ética y responsable, fortaleciendo así la confianza pública y la integridad institucional.